



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 288-2021-MPMC-J

Juanjuí, 28 de diciembre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUÍ,  
QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Informe N° 126-2021-MPMC/GPP de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, que solicita la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Región San Martín para el Año Fiscal 2022; El Acuerdo de Concejo N° 032-2021-CM-MPMC-J de fecha 21 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el Año Fiscal 2022 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2021-CM-MPMC-J, de fecha 21 de diciembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2021;

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 288-2021-MPMC-J

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, de acuerdo a los siguientes:

	(EN SOLES S/.)
Gastos Corrientes	S/. 13,357,456.00
Gastos de Capital	S/. 3,442,069.00
	.....
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 16,799,525.00</b>
	.....

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente ingresos:

	(EN SOLES S/.)
Recursos Ordinarios	S/. 2,350,354.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 3,200,000.00
Recursos Determinados	S/. 11,249,171.00
Recursos Por Operaciones Oficiales	S/. 0.00
	.....
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 16,799,525.00</b>
	.....

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a las demás áreas interesada para los fines correspondientes.





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 288-2021-MPMC-J

**ARTÍCULO QUINTO.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Abog. Victor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579

VRLE/Ak. MPMC-J.  
DLQV/SG  
GM  
GPP  
SGTIC  
C.c.  
GM  
Archivo.